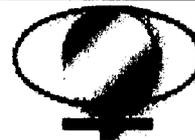
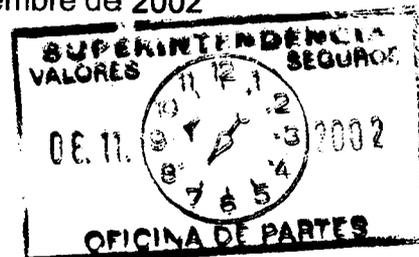


CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILECHUQUICAMATA - R. TOMIC - EL SALVADOR - ANDINA - EL TENIENTE - TALLERES
Huérfanos 1270, Casilla 150-D, Santiago, Chile - Fax (56-2) 6903059 - 6721473 <http://www.codelcochile.com>Santiago, 5 de Noviembre de 2002
PE-02/336Señor
Alvaro **Clarke de la Cerda**
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.

Ref.: Comunica hecho esencial.

Sr. Superintendente:

Con fecha 23 de Octubre de 2002, Inversiones Mejillones S.A., en adelante "Mejillones", comunicó su intención de obtener el control de la Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A. . Para mayor ilustración, adjunto el texto de la comunicación mencionada, en la cual se explica en detalle la operación respectiva y la participación que corresponde en ella a Codelco-Chile en su calidad de socia de Mejillones con un 34.8% del interés social y de socia en un 49% de Inversiones Tocopilla Ltda., la cual es dueña del restante 65.2% de Mejillones.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045, comunico a usted que la operación de toma de control de la Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A. se ha materializado en el día de hoy y Codelco-Chile, con esta misma fecha, ha pagado la parte que le corresponde como socia de Mejillones y la que proporcionalmente le cabe en su calidad de socia de Inversiones Tocopilla S.A. .

Atentamente,

Juan **Villarzu** Rohde
Presidente Ejecutivo

2002110024534

Santiago, 23 de Octubre de 2002.-

Señor don
Alvaro Clarke de la Cerda
Superintendente de Valores y Seguros
Presente.-

Ref.: Informa intención de obtener el control de EMPRESA
ELECTRICA DEL NORTE GRANDE S.A.

De nuestra consideración :

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, INVERSIONES MEJILLONES S.A., en adelante “el Informante”, comunica que tiene la intención de tomar el control de la sociedad anónima abierta denominada **EMPRESA ELECTRICA DEL NORTE GRANDE S.A.** (en adelante “EDELNOR” o la “Sociedad”), inscrita en el Registro de Valores con el N° 0273, y, a través de ésta, de su participación en “Energía del Pacífico Limitada” (“ENERPAC”).

1. Forma de la toma del control.

El Informante tiene la intención de adquirir un total de 375.844.194 acciones emitidas por EDELNOR, representativas del **82,3403%** del total de las acciones emitidas por ésta (en adelante las “Acciones”), adquiriendo de esta forma el control de la misma.

Para este efecto, con fecha 22 de Octubre de 2002 el Informante adquirió de TRACTEBEL ANDINO S.A. todos los derechos y obligaciones que para esta última sociedad emanaban del Contrato de Opción de Compra (*Call Option*) que convino con F.S. INVERSIONES LTDA. con fecha 2 de Enero de 2002, el cual fue oportunamente informado a la Superintendencia de Valores y Seguros y al público en general. En virtud de la adquisición de los referidos derechos y obligaciones, el Informante tiene el derecho, que puede ejercer a su solo arbitrio (en adelante la “Opción”), para adquirir de F.S. INVERSIONES LTDA., actual controlador de EDELNOR, la totalidad de las Acciones, en conformidad con los términos indicados en el referido Contrato de Opción de Compra. En todo caso, éste no impone al Informante una obligación de compra de las Acciones, pudiendo INVERSIONES MEJILLONES S.A., en cualquier momento y a su entero arbitrio, desistirse de llevar a cabo la compra en cuestión, sin ulterior responsabilidad.

El precio del mencionado Contrato de Opción fue la cantidad de US\$ 417.000, la que fue pagada por Tractebel Andino S.A. al momento de la firma del referido contrato. El Contrato de Opción tenía una vigencia original hasta el día 31 de Marzo de 2002, habiéndose posteriormente renovado hasta el día 31 de Octubre de 2002, de conformidad con el derecho que el Contrato de Opción otorga al titular de ésta en orden a poder renovar mes a mes el plazo de la Opción, a su solo arbitrio, devengándose en dicho evento un precio en beneficio de F.S. INVERSIONES LTDA. ascendente a US\$ 89.000 por cada mes que se renueve el plazo de vigencia de la Opción.

Como contraprestación a la cesión del Contrato de Opción de Compra, el Informante pagará a TRACTEBEL ANDINO S.A. la suma de US\$ 1.040.000, cantidad que corresponde a la suma de los montos que ésta ha pagado a F.S. INVERSIONES LTDA. por el otorgamiento de la Opción y sus sucesivas renovaciones. Adicionalmente, el Informante deberá reembolsar a TRACTEBEL ANDINO S.A. todos los gastos en que ésta ha debido incurrir producto de los procesos de estudio y evaluación de EDELNOR y negociación de la operación de compra de esta sociedad.

2. Monto y condiciones de la operación.

La intención del Informante de tomar el control de EDELNOR está sujeta a que, al 5 de Noviembre de 2002 o a más tardar el 15 de Enero de 2003, se cumplan las siguientes condiciones copulativas: (i) que esté aprobado por el Tribunal de Quiebras del Distrito Sur de Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica (el Tribunal), conforme a las normas del Capítulo II del US Bankruptcy Code, el plan de reorganización (el Plan) presentado por EDELNOR ante el Tribunal y mediante el cual se pretende la reestructuración del pasivo de la Sociedad representado por préstamos de los bancos extranjeros Union of Bank of Switzerland, UBS, y Bank of América N.A., y que ascienden a un total de US\$ 340.000.000; (ii) que, conjuntamente con lo anterior, sea aprobada por el mismo Tribunal la información de la Compañía entregada a los tenedores de los certificados de participación emitidos con motivos de los referidos créditos externos y que se contiene en un documento denominado Disclosure Statement; (iii) que no exista apelaciones pendientes a las referidas aprobaciones; (iv) que no ocurra ninguno de los eventos señalados en el N°7 del Memorandum de Entendimiento (MOU) suscrito entre Tractebel Andino S.A. y CODELCO con fecha 14 de Agosto de 2002 y que fuera informado al mercado mediante hecho esencial comunicado por EDELNOR el día 19 de Agosto de 2002; y (v) que en forma previa o simultánea a la suscripción del contrato de compraventa de las Acciones, se celebren u otorguen todos los documentos, actos y contratos que de conformidad con el Plan deban ser celebrados u otorgados en esa oportunidad.

De esta forma, se espera que en forma previa o simultánea a la suscripción del contrato de compraventa de las Acciones, se haya implementado el Plan y formalizado un arreglo con los acreedores titulares de los certificados de participación ya aludidos, lo cual implicará el otorgamiento en favor de éstos de garantías reales sobre los activos de la Sociedad y/u otras limitaciones en la gestión que son usuales en este tipo de operaciones; todo ello de

conformidad con el Plan, el cual fue informado al público en general mediante hechos esenciales comunicados por EDELNOR con fechas 11 de Marzo y 19 de Agosto de 2002.

De ejercer la Opción, el contrato de compraventa de las Acciones se otorgaría en cualquier fecha entre el 5 de Noviembre de 2002 y el 15 de Enero de 2003, esperándose sin embargo que éste se otorgue el día 5 de Noviembre de 2002, fecha en que el Informante deberá pagar al contado, como precio por la totalidad de las Acciones, la cantidad de US\$ 5.690.000, esto es US\$ 0,015 13925209 por acción.

3. Objetivo de la toma de control y planes de negocios.

El Informante no descarta adquirir acciones de EDELNOR adicionales a aquellas materia del Contrato de Opción, ya sea mediante operaciones privadas o, en el caso que sea necesario, mediante el lanzamiento de una oferta pública de adquisición de acciones conforme a la Ley de Mercado de Valores. De esta forma, de procederse de alguna de estas formas, la participación del Informante en el capital de EDELNOR podría ser superior al 82,3403% del capital suscrito de esa sociedad. A esta fecha, el Informante no es accionista de EDELNOR.

En el evento de concretarse la toma de control, como plan de negocios para EDELNOR para los próximos 12 meses, el Informante proyecta:

- a) Analizar la conveniencia para la Sociedad y, en el caso de resultar conveniente para ésta y procedente al tenor de las restricciones financieras, contractuales o legales a que estén afectas las sociedades involucradas, llevar a cabo, en el menor tiempo posible, la fusión de EDELNOR con ELECTROANDINA S.A., sociedad del giro de generación, de forma tal de aprovechar las sinergias que podrían producirse entre ellas en razón de la situación de superávit y déficit de generación eléctrica que respectivamente presentan en relación con sus compromisos contractuales. La eventual fusión de ambas compañías obedece además al interés manifestado por los accionistas directos e indirectos del Informante, TRACTEBEL ANDINO S.A. y CODELCO, por estimar que ésta podría constituir una forma de aumentar la liquidez de sus inversiones.
- b) Analizar la conveniencia para la Sociedad y, en el caso de resultar conveniente para ésta y procedente al tenor de las restricciones financieras, contractuales o legales a que estén afectas las sociedades involucradas, llevar a cabo la fusión de la Sociedad no sólo con ELECTROANDINA S.A., sino también con GASODUCTO NOR ANDINO S.A., sociedad que opera (en conjunto con Gasoducto Nor Andino Argentina S.A.) un gasoducto de gas natural entre el norte de Argentina y la II Región del país, abasteciendo fundamentalmente tanto a ELECTROANDINA S.A. como a EDELNOR.

4. Identificación de las personas que pretenden tomar el control.

INVERSIONES MEJILLONES S.A. (RUT N° 96.990.660-o) es una sociedad anónima cerrada chilena, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 3.721, oficina 92, comuna de Las Condes, Santiago. Fue constituida por escritura pública de fecha 20 de Marzo de 2002,

otorgada en la Notaría de Santiago de dona María Gloria Acharán Toledo, un extracto de la cual se inscribió a fojas 10.004 N° 8.240 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Santiago del año 2002, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 26 de Abril del mismo año. A esta fecha, sus accionistas son INVERSIONES TOCOPILLA LIMITADA, titular del 65,2% de las acciones emitidas por la sociedad, y CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE (CODELCO), titular del 34,8% restante.

INVERSIONES TOCOPILLA LIMITADA es una sociedad de responsabilidad limitada domiciliada en Avenida Isidora Goyenechea 3.365 piso 7, comuna de Las Condes, Santiago. Fue constituida por escritura pública de fecha 17 de Enero de 1996, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, un extracto de la cual se inscribió a fojas 5.316 N° 4.373 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Santiago del año 1996, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 2 de Marzo del mismo año. Con posterioridad ha experimentado diversas modificaciones. A esta fecha sus dos únicos socios son CODELCO, con un 49% de los derechos sociales; y TRACTEBEL ANDINO S.A., con el 5 1% restante.

TRACTEBEL ANDINO S.A. es una sociedad anónima cerrada chilena, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 3.721, oficina 92, comuna de Las Condes, Santiago. Fue constituida por escritura pública de fecha 12 de Febrero de 1996, otorgada en la Notaría de Santiago de Juan Ricardo San Martín Urrejola, un extracto de la cual se inscribió a fojas 4212 N° 3444 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces Santiago del año 1996, y se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de Febrero del mismo año. Con posterioridad ha experimentado diversas modificaciones. A esta fecha, sus accionistas son TRACTEBEL S.A., titular del 99,99% de las acciones emitidas por la sociedad, y TRACTEBEL SUL LIMITADA, titular del 0,01% restante.

TFUCTEBEL S.A. es una sociedad anónima energética y de servicios, constituida de conformidad a las leyes del Reino de Bélgica, domiciliada en Place du Trône 1, Bruselas, Bélgica, que forma parte del grupo de empresas y es controlada por la SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE BELGIQUE S.A., sociedad anónima financiera, constituida de conformidad a las leyes del Reino de Bélgica. Esta última, a su vez, es controlada por la sociedad anónima francesa SUEZ S.A., dedicada principalmente a servicios de energía, agua, limpieza y telecomunicaciones. Las acciones de TRACTEBEL S.A. se transan en la Bolsa de Valores de Bruselas y son al portador. Asimismo, las acciones de SUEZ S.A. se transan en los mercados bursátiles y son al portador, de modo que la propiedad de las mismas no se registra en la sociedad.

TRACTEBEL ANDINO S.A. tiene participación mayoritaria en las siguientes sociedades chilenas: (i) INVERSIONES TOCOPILLA LIMITADA, sociedad matriz de ELECTROANDINA S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0618; (ii) ELECTROPACIFICO INVERSIONES LIMITADA, la cual controla COLBÚN S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores con el N° 0295; y (iii) GASODUCTO NOR ANDINO S.A.

INVERSIONES MEJILLONES S.A. no tiene clasificación de riesgo ni cotiza sus valores en alguna bolsa de valores.

Quedando a disposición de Uds. para cualquier información adicional que precisen, le saluda muy atentamente,

INVERSIONES MEJILLONES S.A.

C.C. Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A.
F.S. Inversiones Ltda.
Energía del Pacífico Ltda.
Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso